

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

BOP-A-2025-3067

Por Resolución nº 2025/00000831, de fecha 1 de septiembre de 2025, se ha admitido a trámite (Expte. GEX: 2025/1419) de Calificación Ambiental promovido por FRANCISCO SASTRE REYES, para la implantación de la actividad de INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE CON COCINA Y SIN MÚSICA, en San Roque 1, DE ESPEJO (CÓRDOBA) y Referencia Catastral: 3415801UG6731N0001JP, de acuerdo al documento técnico redactado por don Pedro Moreno Bravo( Arquitecto) y don Juan Antonio Reyes Puebla (Ingeniero Industrial).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes de la parcela donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial.

Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el período de información pública junto al Edicto el documento técnico de Calificación Ambiental estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Dirección <https://www.espejo.es>.

En Espejo, a 2 de septiembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.

